



Valledupar, 15 de octubre de 2025.

Doctor:

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ

Secretario General Municipal

secretariageneral@valledupar-cesar.gov.co

Ingeniero

ANDRES FELIPE GUTIERREZ MENDOZA

sistema@valledupar-cesar.gov.co

Reciba un cordial saludo,

La administración municipal en cumplimiento al deber de información al público consagrado en el numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, solicita disponer en la página web de la Alcaldía de un espacio en el menú de Atención y Servicio a la ciudadanía en el aparte notificaciones a terceros para el Registro público de colocación de publicidad exterior visual, con el fin de que los ciudadanos y los entes de control pueden verificar todo lo relacionado con la publicidad exterior visual instalada en el municipio.

Lo anterior, en acatamiento a la Ley 140 de 1994 *"Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional"*, la citada ley confiere la facultad de control sobre la publicidad visual exterior, entre otros a los gobiernos municipales, a través de la creación de un registro con el fin de que se lleve un control formal y público de la publicidad visual existente, de conformidad a lo establecido en el artículo 11.

En desarrollo de estas facultades otorgadas por la Ley, el honorable Concejo municipal de la ciudad de Valledupar, a través del Acuerdo Municipal 061 de 1999 reglamentó todo lo atinente a la publicidad exterior visual en el territorio del municipio de Valledupar.

De antemano agradezco la atención brindada.

Atentamente,

FELIX JOSE VALERA IBAÑEZ
Secretario de Gobierno Municipal

Elaboró/Proyectó	Revisó	Aprobó	Nombre	Cargo	Firma
			Margarita Cárdena	Profesional Universitaria grado 62	
			Félix José Valera Ibañez	Secretario de Gobierno Municipal	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario de Gobierno del Municipio de Valledupar.					
Archivado: Comunicaciones Oficiales 2025					